

Recibe Trife quejas por cese de Jacobo

GUADALUPE IRÍZAR
Y ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral federal recibió ayer dos impugnaciones contra el decreto del “Plan B”, los cuales fueron turnadas a la magistrada de la Sala Superior, Janine Otálora.

Uno de los recursos es un juicio fue presentado por el director jurídico del Instituto Nacional Electoral (INE), y otro un juicio de protección de derechos políticos del ciudadano, promovido por el ex secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina.

Registrado en el expediente SUP-JE-23/2023, el recurso del INE controvierte el artículo 17 transitorio, que establece que la persona titular de la Secretaría Ejecutiva cesará en sus funciones a partir de la publicación del decreto.

También controvierte acciones de la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

En el expediente SUP-JDC-118/2023 sobre el juicio de protección de los derechos político electorales, el promovente quedó como dato protegido.

Va dirigido contra el titular del Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y otras

autoridades responsables del decreto.

“La autoridad electoral refrenda su compromiso con el cumplimiento de la ley, sin embargo, este decreto es inconstitucional al invadir competencias de la autoridad electoral y contravenir derechos amparados por la Constitución”, indicó el organismo electoral en un comunicado.

“La Carta Magna señala que no pueden expedirse leyes privativas, esto es, en contra de una persona específica; en consecuencia, no puede disminuir el periodo del nombramiento de un Secretario Ejecutivo en lo particular, determinado por el Consejo General”.

La Sala Superior analizará el alcance de sus decisiones sobre la reforma electoral, cuya constitucionalidad ha sido impugnada ante la Corte.

Por otra parte, el presidente del INE, Lorenzo Córdova, anunció que a partir de este viernes el Consejo General tomará decisiones sobre la aplicación del “Plan B”.

“Eso va a permitir a las y los trabajadores del Instituto impugnar las decisiones del Consejo General en la aplicación de una ley que viola derechos políticos, protección de datos personales y derechos laborales”, dijo.